



Construcción de vivienda vinculada a explotación agropecuaria. Situación: parcelas 96 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A038000960000PZ) y 97 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06054A038000970000PU) del polígono 38. Promotor: D. Fermín Zambrano Sánchez, en Fuente del Maestro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de junio de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica de aderezo de aceitunas de mesa y almazara, promovido por Sociedad Cooperativa de Olivareros y Viticultores de Ribera del Fresno, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2015082356)*

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de fábrica de aderezo de aceitunas de mesa y almazara, promovido por Sociedad Cooperativa de Olivareros y Viticultores de Ribera del Fresno, en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:



- Categoría Decreto 81/2011: 3.2.b. del Anexo II relativa a "Instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una fábrica de aderezo de aceituna de mesa y una almazara. Para la actividad de fábrica de aderezo se espera una producción anual de 1.491.500 kg de aceituna de mesa por año, considerando una duración de 35 días por campaña, se estima una producción de 42,61 Tn/día. Y para la actividad de almazara se espera una producción anual aproximada de 1.643.520 kg de aceite al año, considerando una producción de 75 días por campaña, se estima una producción de 21,91 Tn/d.

Las operaciones que se realizan en la fábrica de aderezo son:

- Recepción de aceituna verde y descarga de las aceitunas en las tolvas.
- Limpieza, lavado y pesada.
- Selección por color.
- Calibrado en 5 tamaños.
- Cocido con lejía graduada en nave de cocido.
- Lavado con agua.
- Fermentación en salmuera en planta de fermentadores.
- Escogido y clasificado.
- Almacenamiento en salmuera en planta fermentadores.
- Envasado y venta.

Las operaciones que se realizan en la almazara son las siguientes:

- Recepción y descarga de las aceitunas en las tolvas.
  - Limpieza, lavado y pesada.
  - Almacenaje en los atroses hasta que son repartidos a las líneas de extracción de aceite.
  - Molienda y batido.
  - Separación de fases (aceite-alperujo).
  - Conservación.
  - Envasado y venta.
- Ubicación: La actividad se ubica en la Carretera de Los Santos de Maimona, n.º 15, en el término municipal de Ribera del Fresno. Las coordenadas UTM son: X: 740.407; Y: 4.270.102; Huso: 29; Datum: ETRS89.
  - Instalaciones comunes.
    - Báscula de pesaje de 60 Tn con caseta de pesaje de 4,50 x 2,60 m.
    - Almacén de aperos y taller (180 m<sup>2</sup>).



- Almacén de productos fitosanitarios (91 m<sup>2</sup>).
  - Nave almacén de envases, embalajes y productos terminados (668 m<sup>2</sup>).
  - Dependencias de oficina, laboratorio y aseos-vestuarios (107 m<sup>2</sup>).
  - Caseta con surtidor de gasoil.
  - Transformador de 630 kVA.
- Instalaciones de la fábrica de aderezo.
- Nave de aderezo (540 m<sup>2</sup>).
  - Nave de cocido (133 m<sup>2</sup>).
  - Planta de fermentadores (199 fermentadores de 16.000 l).
  - Depósitos de hormigón de 30 m<sup>3</sup> (1 para agua, 1 para salmuera diluida y 2 para lejía diluida).
  - Depósito para sal de 40 m<sup>3</sup>.
  - Porche almacén de equipos móviles del proceso (76 m<sup>2</sup>).
- Instalaciones de la almazara.
- Nave de recepción y limpieza (740 m<sup>2</sup>).
  - Nave molturación (335 m<sup>2</sup>).
  - Nave bodega (323 m<sup>2</sup>).
  - Nave de envasado (40 m<sup>2</sup>).
  - Nave de caldera (44 m<sup>2</sup>).
- Equipos principales de la fábrica de aderezo.
- Línea de clasificado en verde de aceitunas:  
Limpiadora de hojas, piedras, etc, con ciclón.  
Despalilladora-descogolladora + cinta de salida de cogollos.  
Selectora de aceitunas con cinta salida rechazo.  
Clasificadora de aceituna en verde 5 tamaños.
  - Línea de cocido de aceitunas:  
10 ud de cocedera aérea sobre estructura metálica de poliéster alimentario de 16 m<sup>3</sup>.  
2 ud de cocedera aérea sobre estructura metálica de poliéster alimentario de 8 m<sup>3</sup>.
  - Línea de clasificado y escogido de aceituna aderezada:  
2 ud de desrabadora.  
Perdigonera de tres calibres.  
Selectora automática.  
Tapiz de inspección.

Clasificadora por tamaños.

- Línea de deshuesado de aceitunas:

Deshuesadora.

Tapiz de inspección.

— Equipos principales de la almazara.

- Línea de recepción, limpieza y almacenamiento de aceitunas:

Reja de paso de 3 m x 3,50 m x 0,27 m.

2 ud limpiadoras de 30/35 tm/h, con dos ventiladores y dos cribas.

2 ud despalilladoras de 30/35 tm/h.

2 ud lavadoras de 30/35 tm/h, con tropel, bomba y ventilador.

2 ud pesadoras continuas electrónicas de 400 kg.

- Molturación:

3 ud molinos de martillos d 40 CV y 120 Tm/día.

3 ud termobatidoras de tres cuerpos con cámara de calefacción. 120 Tm/día.

5 ud decanters horizontales de 120 Tm/día.

5 ud separadores centrífugos verticales de 120 Tm/día.

- Envasado:

Llenadora de precisión de envases de 1.200 l/h.

Línea completa de envasado-embotellado para distintos formatos con etiquetadora.

- Tolvas de alperujos y huesos:

Tolva de regulación de salida de alperujos.

Separadora de pulpa y hueso, con molino de 50 CV.

- Sala de caldera:

Caldera de biomasa de 500.000 kcal/h.

- Bodega de almacenamiento de aceite:

16 ud de depósitos de acero inox de 85.000 kg.

- Aguas residuales del proceso:

2 ud de depósitos pulmón de 50 m<sup>3</sup>.

— Aspectos ambientales:

- Las emisiones a la atmósfera proceden principalmente de las emisión de la caldera generadora de vapor.



- No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.
- La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que deberán estar registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio PA (Res. 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 275 ha. con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha.", en el término municipal de Puebla de Alcocer. (2015082396)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 275 ha con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha", en el término municipal de Puebla de Alcocer, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente; avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto de "Puesta en riego de 275 ha con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha" en el término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz), persigue la implantación de un cultivo superintensivo de olivar o en seto con riego por goteo, de agua procedente de una concesión existente para aprovechamiento de aguas superficiales del Embalse de Orellana.

Con la sustitución del uso actual de pastos con aprovechamiento ganadero en extensivo por uno agrícola, dentro de las diferentes alternativas estudiadas la más adecuada y menos impactante para el medio, se pretende dar a la explotación otro uso que suponga una mayor rentabilidad económica para la propiedad.